

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle de Hermanos Tercero, suscrito con Jesús Prieto Carrasco, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(A.—15.547)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de estación de aforos de Salinas de Pisuerga, en el río Pisuerga (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 336.569,20 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.731,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.224) (O.—41.484)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de nueva estación de aforos en sustitución de la núm. 18, en el río Segura, término municipal de Archena (Murcia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 727.940,23 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.558,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de diciembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.225) (O.—41.485)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Realizadas las operaciones de apeo y presentadas a esta Jefatura las actas, planos e informe relativos al deslinde del monte «Peña de la Morcuera», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado y situado en el término municipal de Oteruelo del Valle, de esta provincia, esta Jefatura, cumplimentando lo dispuesto en art. 17 del R. D. de 1 de febrero de 1901; en la Regla 34 de la Real Orden de 1 de julio de 1905, y apartado c) del artículo 14 de la Ley de 8 de junio de 1957, ha acordado dar vista al expediente del deslinde mencionado durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante otros quince las reclamaciones que las personas interesadas puedan presentar sobre las operaciones realizadas.

De acuerdo con la citada Regla 34 de la R. O. de 1 de julio de 1905, las reclamaciones que se formulen sólo podrán versar sobre la práctica del apeo.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente mencionado puede ser examinado en el plazo fijado en las oficinas de esta Jefatura, calle de Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid, donde se hallará de manifiesto en los días y horas laborables, y que, asimismo, en el citado domicilio y también en el plazo señalado, deben ser presentadas las reclamaciones que se formulen.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—5.266)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Realizadas las operaciones de apeo y presentadas a esta Jefatura las actas, planos e informe relativos al deslinde del monte «Vueltas Nuevas o Vueltas Negras I», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado y situado en el término municipal de Rascafría, de esta provincia, esta Jefatura, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901; en la Regla 34 de la R. O. de 1 de julio de 1905, y apartado c) del artículo 14 de la Ley de 8 de junio de 1957, ha acordado dar vista al expediente del deslinde mencionado durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante otros quince las reclamaciones que las personas interesadas puedan presentar sobre las operaciones realizadas.

De acuerdo con la citada Regla 34 de la R. O. de 1 de julio de 1905, las reclamaciones que se formulen sólo podrán versar sobre la práctica del apeo.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente mencionado puede ser examinado en el plazo fijado en las oficinas de esta Jefatura, calle de Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid, donde se hallará de manifiesto en los días y horas laborables, y que, asimismo, en el citado domicilio y también en el plazo señalado, deben ser presentadas las reclamaciones que se formulen.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—5.267)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

INSPECCION GENERAL

ANUNCIO de subasta pública para la reparación de los motores de la motolancha «Vega», propiedad de este servicio.

Debidamente autorizados por la Superioridad la celebración de subasta pública para la reparación de los motores de la motolancha «Vega», de este servicio, se convoca, por segunda vez, para el día 25 de enero de 1960.

Las características de la embarcación son las siguientes:

Motores propulsores.—Cuatro motores de 165 HP cada uno, G. M. (Gray Marine). Diesel, de dos tiempos, seis cilindros cada uno, mil quinientas revoluciones.

Valor de las obras.—495.647,60 pesetas (cuatrocientas noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos).

Emplazamiento de la embarcación.—Palma de Mallorca.

Las bases facultativas y económico-facultativas para la ejecución de las obras de reparación de los motores principales y auxiliares de la motolancha «Vega», se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, 4, Madrid, y en las de las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Tarragona, Málaga, y en la de la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

Simultáneamente se celebrarán dos subastas, una en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4, Madrid, y otra en la Delegación de Hacienda de Baleares. Ambas tendrán lugar el día 25 de enero de 1960, a las doce horas.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.—El Inspector general.
(G. C.—5.241) (O.—41.497)

PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento.—Jefatura de Ingenieros

VENTA del edificio propiedad del Estado (Ramo del Ejército), denominado «Residencias», del Acuartelamiento del Depósito Central de Remonta, situado en Tetuán de las Victorias, de esta capital.

ANUNCIO DE LA SUBASTA

Se hace saber por el presente anuncio que el día 12 de enero próximo, a las once horas, y en los locales de la Jefatura de Ingenieros de esta Región, sita en el edificio denominado «Gobierno Militar», quinta planta, paseo de María Cristina, núm. 5, se celebrará la subasta pública de carácter local en tercera convocatoria para la venta del citado edificio, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por un importe de cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (4.888.000).

Todos los documentos relacionados con esta subasta, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Comandancia de Obras de esta Región, sita en el mismo edificio y planta aludida, durante los días hábiles, de las nueve a las trece horas.

El edificio objeto de esta subasta podrá ser visitado por los licitadores, previa autorización de la citada Comandancia de Obras.

Madrid, 7 de diciembre de 1959.—El General Jefe de los Servicios de Ingenieros. Presidente (Firmado).

(G. C.—5.265) (O.—41.508)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Inocencio Duarte González.

Domicilio: Madrid, Colonia de la Coma (Peñagrande), número 28.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Béacos.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido desde el camino Peñagrande hacia aguas arriba.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta: Doce pesetas (12,00).

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los ma-

teriales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número cuatro (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.: A. R.—63-44.)

Madrid, 7 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.
(G. C.—5.243) (O.—41.499)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo

NOTA-ANUNCIO

Incoado expediente para la devolución de fianza correspondiente a las obras de «recargo de piedra y riego asfáltico de los kilómetros 24,500 al 27,300 de la C. L. de Ocaña al puente de la Pedrera», ejecutadas por el contratista don Arturo Forero Pérez, se advierte al público para que todo aquel al que se adeude alguna cantidad con motivo de dichas obras, pueda reclamar ante los señores Alcaldes de Aranjuez y Añover de Tajo, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los referidos Alcaldes, una vez finalizado el plazo, deberán remitir a esta Jefatura certificación de cuantas reclamaciones se les presenten, entendiéndose que no se ha presentado ninguna si, transcurridos cuarenta días, no se hubiera recibido dicha certificación.

Toledo, 7 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.244) (O.—41.498)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha 2 de los corrientes, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don Francisco Rodríguez Sánchez al expediente de permiso nombrado «Asturiana», segunda, número 2.050, de las provincias de Madrid y Avila, término de Cenicientos e Higuera de Dueñas, respectivamente, solicitado por don Pablo Alonso Rato, advirtiéndose a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—5.245)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general el 24 de enero de 1947, con los números 345.782 de entrada y 159.015 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco de Santander, para que sirva de garantía a doña Senorina de Brea Zabala para responder de la Administración de Loterías número seis, de Santander, importante 12.500 pesetas en Deuda amortizable 3,5 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Timbre y Monopolios.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Cen-

tral, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—15.543)

Junta de Agravios del Gremio Fiscal de Fabricantes y Manipuladores de Papel y Cartón

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 21 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—5.295) (O.—41.509)

COMUNIDAD DE LABRADORES DE MEJORADA DEL CAMPO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta general, que se celebrará (D. m.) el día 7 de enero próximo, a las siete treinta, en primera convocatoria, y a las ocho, en segunda, en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento, con el fin de proceder a la lectura y aprobación, en su caso, del Reglamento de la misma, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884.

Mejorada del Campo, a 3 de diciembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Félix Martínez.—Visto bueno: El Jefe de la Hermandad, Arturo Hernández.
(G. C.—5.264) (O.—41.507)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se sigue al número 386, de 1959, sobre despido, y a instancia de Julián Pérez Olivares, contra la Empresa «Antonio García Valero», domiciliada en la calle de Antonio López, número 25, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 23, de Madrid, en el día ocho del mes de enero de mil novecientos sesenta, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una nevera de hielo marca «Remi», valorada en 500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.129)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de «Modesto Torcal y Cia., S. R. C.», contra don Manuel González Pascual y don Manuel González Lanás, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que constituyen los siguientes lotes:

Primero.

Una báscula «Mobba», pintada en esmalte blanco, de ocho kilogramos de fuerza, núm. 56.275.

Una báscula «Mobba», de las mismas características que la anterior, número 67.244.

Un medidor de aceite «Mobba», número 9.261, de un litro.

Un molino de café, eléctrico, también marca «Mobba, S. A.», monofásico, número 5.500, en esmalte blanco.

Treinta tarros de cristal conteniendo tomate en conserva, con una cabida de cuatro kilogramos, aproximadamente.

Cinco frascos de «Mistol», de medio litro.

Ocho botellas de agua de «Solares», de litro.

Veinticinco botellas de agua de «Mondariz», de litro.

Veinticinco botes de tomate de medio kilogramo.

Veinticinco botes de leche condensada «La Lechera».

Quince botes de ensaladilla «Epasa», de medio kilogramo.

Diez paquetes de jabón «Omo», de cien gramos cada uno.

Cinco pastillas jabón de cuarto kilogramo.

Veinticinco zapañillas de invierno de diferentes colores y tamaños.

Diez frascos de «Mistol» de litro.

Quince kilos de tocino corriente.

Seis kilos de longaniza Imperial, corriente, de la Casa «Colomer».

Ocho latas de sardinas en aceite de 1,600 kilogramos, de diferentes marcas.

Cinco docenas de huevos.

Segundo

Los derechos de traspaso del local tienda, sita en la calle del Generalísimo, número cuatro, de Cercedilla.

Tercero

Y, asimismo, los derechos de traspaso del local tienda, sita en la calle de Los Molinos, número diez, del mismo pueblo de Cercedilla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día dos de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en tres lotes: el primero, de los bienes muebles; el segundo y tercero, de los derechos de traspaso de las tiendas, sitas en Generalísimo, cuatro, y Los Molinos, diez, de Cercedilla respectivamente, en las cantidades de seis mil quinientas setenta y cinco pesetas los bienes muebles, y setenta y cinco mil pesetas cada uno de los otros lotes en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder el remate a un tercer debiendo consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo n

os, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que por lo que respecta a los derechos de traspaso, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, los adquirentes contraerán la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y los destinarán durante este tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase que los ejercidos por los arrendatarios actuales, y que si hubiese postores en las subastas, quedarán en suspenso los remates hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de las oportunas notificaciones que hayan de practicarse de oficio a los arrendadores, las mejores posturas ofrecidas en las subastas, a fin de que puedan ejercitar durante dicho plazo los derechos de tanteo que la ley les concede.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.546)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Manuela Fernández Catalán, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don Luis Fernández Catalán, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en calle Francisco Salas, número quince, piso bajo, el que durante la guerra de liberación fué incorporado al Ejército rojo, suponiéndose que falleció en acción de guerra, cuando se hallaba destinado al 5.º Batallón de Infantería de la Brigada Mixta número dos, el día diez de julio de mil novecientos treinta y siete.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de don Luis Fernández Catalán, así como de cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho señor, para que lo comuniquen lo antes posible a este Juzgado.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.420)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, don José Beguiristain y Eguilaz, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano (S. A.), contra don Salvador Bares Siles, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca

Una fábrica de materiales de construcción, al sitio Vega, Noria o Llano de la Noria y carretera de los Caballos, en el ruedo y término de la ciudad de Martos, que tiene su fachada mirando a Sur en la carretera de la Estación del ferrocarril, y otra entrada por un pequeño carril o vereda hecho en terreno de la misma finca que se describe, que arranca de la carretera de Alcaudete, hoy calle Josefa Muñoz, midiendo la total superficie de las edificaciones y terrenos puestos al servicio de las mismas cuarenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente a nueve celemines dos cuartillos, que linda: a Norte o espalda, con casa de don Antonio y doña Amadora Chamorro de la Torre; a Levante o derecha, entrando, esta última señora, la carretera de Alcaudete, hoy calle Josefa Muñoz, y corralón de don Manuel Pérez; a Poniente o izquierda, tierras de don Félix Castillo Ocaña, y a Sur o frente, la carretera de la Estación del ferrocarril. Constituyen esta fábrica, según se ha dicho, las edificaciones y las tierras puestas al servicio de ellas: Las edificaciones son: el cuerpo principal, con fachada a la carretera, con treinta y dos metros treinta centímetros de longitud por cinco metros ochenta centímetros de al-

tura, o sea ciento ochenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; dos naves a derecha e izquierda, entrando, respectivamente, de este cuerpo principal, y perpendiculares al mismo, midiendo la primera cuarenta y nueve metros doce centímetros de longitud por siete metros doce centímetros de anchura; ocupa una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, y la segunda, cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros de longitud y siete metros doce centímetros de anchura, que hacen una superficie de trescientos dieciocho metros cinco decímetros cuadrados; dos hornos para cemento que constituyen una sola construcción de siete metros de altura, que mide de superficie doce metros veinticinco decímetros cuadrados, y sitúa poco más allá de la conclusión de la nave lateral de la izquierda, y otros dos hornos para materiales de construcción que también constituyen una sola edificación de cuatro metros de altura y treinta y cinco cuadrados de superficie; emplazada al terminar ambas naves, y en el centro de la distancia entre ellas, una calera lindando con los hornos de cemento, y un cuarto de almacén al fondo de la fábrica con veinticuatro metros superficiales, quedando de terrenos de dotación al servicio de dichas construcciones treinta y cinco áreas nueve centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados con la calera. La nave o cuerpo principal del edificio está destinado especialmente a oficinas; la nave de la derecha, a fábrica de materiales de construcción, y en ella se hallan instalados un motor eléctrico de catorce caballos, un triturador para tierras, un cernido, una máquina galletera para ladrillos huecos, una prensa para baldosines y ladrillos, otra para ladrillos ornamentales y otra para tejas planas, con las transmisiones correspondientes, y por último, la nave o cuerpo lateral izquierda se halla al servicio de la fábrica de cemento, y en ella existen dos piedras francesas con el herraje correspondiente a las mismas, un cernido y un motor eléctrico de siete caballos.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para el remate, con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.545)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 358, de 1959, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y represen-

1.159. Acceder a lo solicitado por doña María de Marco Morales, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle una segunda prórroga de dos meses, a partir del 14 de agosto del año actual, en la licencia por enfermedad, con sueldo, que le fué concedida por decreto de 14 de julio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.160. Acceder a lo solicitado por doña Josefa Tejero Puente, Auxiliar Preparadora del Laboratorio Provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.161. Jubilar al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Vicente Alcobendas Burgos, por cumplir el día 11 de septiembre del corriente año los setenta años de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 25.177,04 pesetas, equivalente al 96 por 100 del haber regulador de 26.226,09 pesetas que tenía reconocido, en razón a los treinta y ocho años, nueve meses y veintiséis días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su octavo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde primero de octubre del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.162. Acceder a lo solicitado por doña Antonina Garraus Lasa, viuda del Jefe de Sección del Laboratorio Provincial don Santiago Larregla Noguera, y, en su consecuencia, declarar de abono, en unión de sus hijos Caridad y Santiago Larregla Garraus, todos ellos en concepto de herederos del citado funcionario, la cantidad de 810 pesetas, importe de dietas devengadas por el causante como miembro de diversos Tribunales de Oposiciones, que se hará efectiva con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, «Valores Independientes del Presupuesto», de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

1.141. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede premio de nupcialidad, dentro del régimen obligatorio de Subsidios Familiares, a don Fernando González Blanco, Oficial administrativo contratado de esta Corporación.

1.142. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede premio de nupcialidad, dentro del régimen obligatorio de Subsidios Familiares, a don Juan Manuel Fernández Crehuet, Oficial administrativo contratado de esta Corporación.

1.143. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitario del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Encarnación Muñoz Martínez, para cubrir vacante.

1.144. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña María Teresa Moreno García, para cubrir vacante.

1.145. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Juana Fernández Fernández, para cubrir vacante.

1.146. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Tomasa Galán García, para cubrir vacante.

1.147. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Eugenia Campos Durán, para cubrir vacante.

tación de doña Enriqueta Fernández Fano, contra los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto primero derecha, de la casa número cincuenta y siete de la calle de Cardenal Cisneros, de esta capital, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, señor Martínez Vázquez. Juzgado municipal número tres. Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a los demandados para que, en el término de ocho días, desalojen el local objeto del presente proceso, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose para ello tenga efecto los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mando y firma Su Señoría, doy fé: J. M. Vázquez.—Ante mí: A. Rodríguez (Rubricados).

Y para que sirva de requerimiento a los demandados ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.544)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número 345, de 1959, a instancia del Procurador don Luis Termens Costilla, en nombre de don Ezequiel García de la Rosa, contra don Eleuterio Rodríguez García y otros, ha recaído la sentencia, cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 345, de 1959, a instancia de don Ezequiel García de la Rosa y García Ibáñez, representado por el Procurador don Luis Termens Costilla y dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don José María de los Santos y Falgar, contra don Eleuterio Rodríguez García, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, número cincuenta, y contra los ignorados herederos de doña María Rodríguez Aznar, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía, 1.275 pesetas); y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo centro izquierda interior de la casa número cincuenta, antes treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y ocho de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, de la propiedad de don Ezequiel García de la Rosa y García Ibáñez, apercibiendo de lanzamiento a los demandados don Eleuterio Rodríguez García e ignorados herederos de doña María Rodríguez Aznar, a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de doña María Rodríguez Aznar, declarados en rebeldía, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.541)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 762, de 1959, por coacción y desacato agentes Autoridad.—Clemente Amado Blanco, domiciliado últimamente en Alcalá, número 194, comparecerá el día 31 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.189) (B.—4.815)

Juicio verbal de faltas núm. 794, de 1959, por escándalo.—Mariano Guedea Clemente, sin domicilio conocido, comparecerá el día 31 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.193) (B.—4.819)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal núm. 12, se ha acordado citar a Julia Gómez Pérez, de veintisiete años, soltera, planchadora, hija de Julio y de María, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y domiciliada últimamente en Viriato, 24, para que el día 20 de diciembre de 1959, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones.

(B.—4.793)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal núm. 12, se ha acordado citar a María Angeles Cibrián Martínez, de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Pilar, y a Juan Condé Álvarez, de diecinueve años, soltero, dependiente, hijo de Juan y de Carmen, domiciliados últimamente en Alonso Cano, núm. 50, para que el día 20 de diciembre de 1959, a las once treinta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—4.794)

JUZGADO NUMERO 25

Julían Rodríguez Quintanilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 29 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, y bajo el número 2.113/59, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.811)

AVISO

Que a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, don José Montes Montoya ha arrendado el negocio de comestibles, durante un período de tres años, a don Anastasio Victoria Galdrán, por lo que, desde esa fecha, el citado señor Montes no se responsabiliza de cuantos pagos por pedidos, suministros y pagos de toda índole correspondan a dichas actividades, de las que únicamente corresponden a don Anastasio Victoria Galdrán.

(A.—15.542)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

1.148. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se desestima instancia suscrita por doña Basiliisa López Molina, Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial, solicitando cambio de destino dentro del Establecimiento.

1.149. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra mozo de servicios internos del Colegio de San Fernando a don Enrique Magán Casado, para cubrir vacante.

1.150. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra mozo auxiliar interino del Colegio de San Fernando a don Mariano Moreno López, para cubrir vacante.

1.151. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a doña Angela L. B. Expósito, viuda de don Timoteo Coronado Martín, productor que fué del Colegio de San Fernando, el importe de las cantidades devengadas y no percibidas, más la indemnización por fallecimiento establecida por la Legislación Laboral vigente.

1.152. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de doña Gervasia Llorente Palomo, madre del fallecido conductor del Parque Móvil Provincial, don Felipe García Llorente, el importe de los haberes devengados y no percibidos por su hijo, más la indemnización, por fallecimiento, establecida por la Legislación Laboral vigente.

1.153. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 28 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor del Aprendiz del Parque Móvil Provincial, don Manuel Casimiro Castellanos, el importe de las diferencias de jornal por su ascenso a la categoría inmediata superior, establecida por la Legislación Laboral vigente.

1.154. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 22 de julio de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se acuerda el despido de la Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial doña Carmen Morcillo Cañaveras, a tenor de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo y 1 c) en relación con el 2 d) del artículo 47 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia.

1.155. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 14 de agosto de 1959, dictado a propuesta de la Comisión de Ayuda Familiar, por el que se declara de abono a favor de don Jesús Salamanca Velaq, en concepto de atrasos en los devengos de Ayuda Familiar por su hijo Angel Salamanca Rodríguez, la cantidad de 2.000 pesetas, a que ascienden las diferencias no percibidas.

1.156. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de julio del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se desestima propuesta del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, sobre nombramiento, en régimen de servicios contratados, de don Aurelio Capilla Gallego, en calidad de Médico Anestesiólogo, en virtud de anterior decreto presidencial, de 30 de abril del año en curso, ratificado en sesión de 21 de mayo último.

Personal

1.157. Acceder a lo solicitado por don Faustino Botello Hernández, Capellán de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle tres meses de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.158. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Sacristán González, Guardadora del Instituto Provincial de Puericultura, y, en su consecuencia, concederle dos meses de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.